RESOLUCIÓN N.° 005-JR-GADMSI-2026

RESOLUCIÓN DE INICIO E INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA

JUNTA DE REMATES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ISABEL

CONSIDERANDO:

- **Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza la autonomía administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- **Que**, mediante Resolución N.° 004-JR-GADMSI-2026, de fecha 16 de septiembre de 2026, la Junta de Remates declaró la **Quiebra del Remate** por segunda ocasión respecto de los tres (3) bienes muebles institucionales no adjudicados, disponiendo la continuación del trámite hacia la venta directa;
- **Que**, los artículos 91 y 93 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público establecen que, configurada la quiebra del remate, se procederá con la venta directa de los bienes;
- **Que**, es necesario regular las condiciones, base del precio, plazos y procedimiento para la recepción de ofertas de compra directa de los bienes muebles en mención, con la finalidad de precautelar los intereses institucionales y garantizar la transparencia del proceso;

En ejercicio de sus atribuciones reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR E INICIAR el procedimiento de **VENTA DIRECTA** de los bienes muebles institucionales que se detallan a continuación, en el estado en que se encuentran:

N.°	Código	Descripción del bien	Marca / Modelo	Serie / Motor	Avalúo / Base de Venta Directa
1	048.002.002	Tractor Agrícola 2013	CHANGFA CF904	Motor: YM0854124EB	USD 5.000,00
2	084.002.001	Rodillo Vibratorio N-1 2013	FALCON LTD212H	Serie: 12255	USD 8.000,00

3	087.001.001	Retroexcavadora 2013	FALCON WZ30-25	Serie: 874883	USD 6.000,00

Artículo 2.- CONVOCATORIA E INVITACIÓN. Publicar la invitación a la Venta Directa a través de la cartelera institucional y/o la página web del GAD Municipal del Cantón Santa Isabel, a fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas presenten sus ofertas directas en sobre cerrado.

Artículo 3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Las ofertas directas se recibirán en el GAD Municipal hasta el día **jueves 29 de octubre de 2026** hasta las **12h00.**

Artículo 4.- CONDICIONES DE LA OFERTA. Las propuestas deberán presentarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Carta de oferta dirigida a la Junta de Remates, indicando el bien por el cual postula y el valor ofertado (no inferior a la base fijada).
2. Copia de cédula y certificado de votación del oferente (o RUC y nombramiento de representante legal, si es persona jurídica).

Artículo 5.- NOTIFICACIÓN. Notificar la presente resolución a los departamentos pertinentes para su publicación, difusión y ejecución.

Dado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Isabel, a los 23 días del mes de octubre de 2026.

Firmado electrónicamente por:
ELSA FERNANDA DELGADO BARZALLO

Tecnóloga Elsa Delgado Barzallo
Delegada de la máxima autoridad

Firmado electrónicamente por:
JOHNNY RAUL LALVAY MOROCHO

Ing. Johnny Raúl Lalvay Morocho
Director Financiero (e)

Firmado electrónicamente por:
NOE AUGUSTO CABRERA ARCE

Ing. Noé Cabrera Arce
Delegado de la Unidad Administrativa

Firmado electrónicamente por:
MELISSA VALENTINA TERREROS BUESTAN

Abg. Melissa Terreros Buestán
Secretaria de la Junta de Remate